

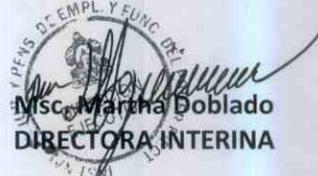
## RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 345-2019

### APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **ciento un (101) pensiones por vejez, una (01) Jubilación Complementaria, tres (03) Ajustes de Pensión por vejez, dos (02) Ampliación por Transferencia de beneficios (Ley Anterior), dieciséis (16) Separaciones del Sistema, un (01) pago pendiente de Garantías de Otorgamiento pago único, una (01) Garantías de Otorgamiento de pago único, cuatro (04) Pensiones por invalidez, una (01) pensión por viudez, dos (2) pensiones por viudez y orfandad, dos (2) pensiones por orfandad, una (1) pensión por ascendencia, un (01) Pago de reembolso por gastos médicos, sesenta y uno (61) pago de gastos por Auxilio Fúnebres, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
101	Pensiones por Vejez	L.2,055,186.09	Fecha de Auto de Admisión
01	Jubilaciones complementarias	L.2,094,231.32	Fecha de Efectividad definida en Resolución
03	Ajustes de Pensión por Vejez	L.59,964.39	Fecha de Efectividad definida en Resolución
02	Ampliación de Transferencia	L.2,808.00	Fecha de Efectividad definida en Resolución
16	Separaciones del Sistema	L.2,054,402.25	Fecha de Aprobación de Resolución
04	Pensiones y Auxilio por Invalidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.47,651.16 (pensiones)</li> <li>• L.20,000 (reembolso gastos médicos)</li> <li>• L.590,462.95 (Pago único)</li> </ul>	Fecha de Efectividad definida en Resolución
01	Pago pendiente de Garantía de Otorgamiento Art 123, pago único	L.110,980.51	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago único	L.887,052.42	Fecha de Efectividad definida en Resolución
01	Pensiones por Viudez	L.6,137.46	Fecha de Efectividad definida en Resolución
02	Pensiones Por Viudez y Orfandad	L.35,920.02	Fecha de Efectividad y Finalización definida en Resolución
02	Pensión por Orfandad	L.15,908.24	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
01	Pensión Por Ascendencia	L.7,216.59	Fecha de Defunción
01	Pago de reembolso por gastos médicos	L.5,000.00	Fecha de Aprobación de Resolución
61	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.2,609,399.80	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 26 de septiembre de 2019

  
 Msc. Martha Doblado  
 DIRECTORA INTERINA